13 de mayo 2025

N° 22-074-2025

DICTAMEN CPAJ-035-2025

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 6 del Acta N°17-2025 de sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo 2025. ----------

ARTÍCULO 6. – SOBRE ACUERDO 22-074-2025. OFICIO CCDRC-SECRETARÍAJD-04-2025 SOBRE SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce el oficio CCDRC-SECRETARÍAJD-04-2025 de fecha 24 de marzo 2025, suscrito por el ingeniero Alvaro Valerín Alfaro, secretario de la Junta Directiva del CCDRC y que se refiere a *Solicitud de mesa de trabajo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.* – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: como ustedes recordarán, el tema del manejo y administración del gimnasio localizado en la Urbanización Metrópoli de San Nicolás, surgió a partir de la solicitud del señor Berni Alvarado Escobar, en nombre del Comité de Deportes y Recreación del distrito, para obtener la administración de ese inmueble, porque se alega que la administración del recinto quedó en el limbo y hoy en día se les niega el ingreso a los niños o jóvenes que desean hacer uso de las instalaciones por parte de un grupo de vecinos. En la tarde de hoy nos acompaña don Wilber Quesada Garita, que es el encargado ahí del Área Jurídica de la

municipalidad, y nos gustaría que nos ilustre al efecto de la solicitud que está haciendo el Comité de Deportes y Recreación de Cartago, y para lo cual le concedo la palabra a don Wilber. – Don Wilberth Quesada señala: sí, básicamente esto nace, me corrigen, de una solicitud que hacen unos ciudadanos, una organización, para administrar ese inmueble, pero nosotros les decimos que primero recabe el criterio favorable del Comité Cantonal de Deportes. ¿Por qué? Porque es importante saber si el comité tiene un interés ahí y si lo tiene pues entonces le daríamos preminencia por ley al Comité Cantonal de Deportes. Cuando yo revisé, que doña Patricia me invitó, estábamos revisando los antecedentes para ubicar, porque entiendo que fue el Comité Cantonal el que solicitó la mesa de trabajo, entonces se supone que es porque ellos tienen un interés. Yo la verdad pensé que ellos venían hoy, eso es lo que yo había entendido, porque la verdad desde el punto de vista del Área Jurídica y de Urbanismo (porque el informe fue de Juan Carlos y mío) era eso, porque al señor lo que le dijimos fue que en estos momentos no se lo podemos dar o no podemos manifestar un criterio positivo, porque esto suena más del Comité Cantonal; entonces queremos ver si el Comité Cantonal les guiña a ustedes, les dice que sí, porque recientemente incluso dimos el visto bueno para que una organización, creo que fue la de Tierra Blanca, administrara una plaza deportes y ya presentaron un recurso, el Comité Distrital del lugar, alegando que les pasaron por encima. Entonces, es mejor, pero yo pensé, repito, que el Comité iba a traer una propuesta o iba a decir algo, ¿no sé si me explico? porque si no, entonces la recomendación nuestra, o sea, ya el acto ya desde el punto de vista de nosotros está listo, es decir, está terminado. Nosotros le dijimos a la persona que no, porque necesitamos saber si el Comité Cantonal Deportes de Cartago está interesado en eso. Si no está interesado, perfecto, pero si está interesado, entonces por eso mismo y cuando vemos que el Comité Cantonal Deportes dice que quiere la mesa de trabajo, yo por mesa de trabajo entiendo que nos sentamos y compartimos y

están las tres partes, los petentes, el Comité Cantonal y la municipalidad, pero entonces en estos momentos yo la verdad no tengo ninguna recomendación más que mantener el criterio que ya teníamos, porque sí me interesa que se use, porque estaba viendo las fotos, pero ese es el problema que tenemos, que no está la gente. – El regidor Picado Chacón dice: bueno, coincido con el licenciado Wilber Quesada, en el sentido de que ya ellos dieron, digamos, su criterio y en ese criterio lo que le mandan a pedir al Comité Cantonal de Deportes es justamente que manifiesten si tienen un interés o inclusive si podrían delegarle esa posibilidad para que el Comité Comunal lo pueda administrar, que me parece que por ahí va. Lo que pasa es que ellos lo que quieren es una mesa de trabajo, incluyéndonos a nosotros como comisión, que yo no veo relevante, para ver justamente qué es lo que ustedes le están pidiendo. Parece que ellos tienen duda, ¿me explico?, los del Comité Cantonal de Deportes. Para mí está muy claro, o sea, digan sí, digan no y listo, para continuar. Pero bueno, y lo que no me parece es que nosotros nos veamos involucrados como comisión, porque en este caso, la conversación debe ser entre el Comité de Deportes y ustedes. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: gracias, compañero regidor. Yo tenía una duda. Don Wilber, entiendo todo el panorama y creo que, para ir a darle la vuelta a la manzana, creo que hemos ido más bien muy largo, hemos recorrido dos manzanas para darle la vuelta a la manzana nuestra; pero bueno, yo nada más tengo una duda porque ese es un bien municipal que está a nombre de la municipalidad, la municipalidad incluso hizo una inversión ahí. Indistintamente de quién lo tenga ahorita y quién lo vaya a tener en administración, mi pregunta en concreto es, ¿tiene la potestad el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para dar el visto bueno para la administración a esa persona? Lo comento porque lo que yo entendí es que el Comité de Deportes, el Comité Central de Cartago, el grande, tenía dudas si era parte de sus potestades decir a quién sí y a quién no y de decir si está o no interesado en el bien. Entonces, por ahí venía la duda, en donde ellos quieren tener una mesa de trabajo como para

decir no caer en un abrupto y que después se vengan eventuales procesos recursivos. Esas eran las dudas que yo capté que tenía propiamente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. – Don Wilberth Quesada responda: nosotros, Juan Carlos y yo creo que no lo pusimos en el informe, pero lo analizamos en su momento, que nos sentamos. Obviamente si es propiedad municipal, es municipal; el tema es que como el Código Municipal busca que el parque deportivo municipal o deportivo, con preeminencia lo desarrolle el Comité Cantonal, se le dé en administración, por ejemplo. De hecho, ellos tienen un convenio muy viejo con nosotros donde les dimos varios bienes en administración. Entonces, como una referencia y nosotros lo analizamos en ese sentido, no es que ellos nos vinculen ni nada por el estilo, pero como es una organización ya más, sin que se demerite al petente, más seria, más especializada, nosotros lo que dijimos es que, si el Comité Cantonal no tiene ningún, pero, nosotros lo analizamos, ¿me explico? Entonces, ese es el asunto. Ellos no se han acercado a nosotros, el Comité Cantonal, para expresarnos nada. De hecho, nosotros hemos tenido reuniones de otros casos en materia laboral y otros, incluso recientes, y no nos han tocado nada sobre el tema. También de indemnizaciones recientemente. Pero es eso. O sea, yo voy en la misma línea de ustedes, evidentemente es mío y si no está dentro el convenio que creo que es del 2000, donde les pasamos un montón de bienes, pues evidentemente es municipal. Pero reitero, dada la especialización que ellos tienen el conocimiento, casi que el *know-how* en materia deportiva, pues nosotros lo que dijimos es que, si el Comité Cantonal les dice a ustedes que sí, nosotros creemos que no suena bien y si les dice que no, analizaríamos por qué les dice que no y al final, que el Concejo decida cuál es el mejor, el que más conviene a los intereses. Lo que no queríamos era sacar al Comité definitivamente, porque de alguna manera tiene un interés en este asunto. ¿No sé si me explico? Y no recomendamos darle audiencia al Comité, porque cuando lo analizamos lo vimos como algo de vaya usted y pídalo, no lo vemos ningún problema, si usted está interesado. Aparte que no lo vimos como algo muy relevante. Pero con la experiencia que tuvimos

recientemente con el Comité Distrital de Tierra Blanca, que creo que presentaron un recurso por un convenio a título precario, una plaza de deportes que se le dio creo que, a una asociación de desarrollo, entonces, todavía más nos fortaleció el criterio de preguntarle, en este caso a través del Comité, preguntarle al Comité si estaba interesado. ¿No sé si queda claro? – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: a mí me queda claro. La línea es que el Comité indique si tiene o no tiene interés en administrarlo ellos. Si el Comité de Deportes dice que no tiene interés, entonces nosotros tendríamos que tomar una decisión como municipalidad, para ver si le damos el uso sea a A, a B o a C. ¿Así sería? – Don Wilberth Quesada responde: sí, porque vea lo que dice el 173, que era el que está buscando, dice: *"…dentro de las potestades, así como para administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas…"* Entonces, por eso, con base en el 173 pensamos que era importante tener ese criterio del Comité Cantonal, del Código Municipal, por cierto. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: ok, genial, perfecto. Entonces, muchísimas gracias. – El regidor Picado Chacón señala: sí, yo pienso que bueno, trajimos hasta acá este oficio, pero era justamente porque ellos estaban pidiendo entonces una sesión de trabajo. Me parece que se vuelve innecesario y coincido con usted de que les hagamos la consulta. Bueno, es que lo que yo pienso es que ellos no están claros si ellos pueden manifestar, digamos eso, sobre esas potestades. Me parece que, como lo dice muy claro el licenciado Wilberth, es que ellos digan, nosotros no tenemos en este momento ningún interés sobre ese gimnasio, lo podemos trasladar perfectamente, lo puede usar el Comité Cantonal de San Nicolás, etcétera. Nada más, pero me parece que es que ellos no saben, porque así lo han dicho y por eso querían esa sesión de trabajo. Pero en verdad que se vuelve innecesario por el tiempo y por todo. Me parece que mejor cómo va dirigida con Alberto, con el señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: sí, opino lo mismo que ustedes. Si les parece, entonces formemos una propuesta sobre esto. La propuesta de la presidencia es remitir una comunicación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Junta Directiva, para que se

refiera directamente si tiene o no tiene algún interés directo en manejar y administrar el gimnasio localizado en Urbanización Metrópoli de San Nicolás. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Consultar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago si tienen interés o no en administrar el gimnasio ubicado en Urbanización Metrópoli en el distrito San Nicolás.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente

Alonso Picado Chacón
Regidor Secretario

Manuel González Espinoza
Regidor